



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **BERTA INÉS PARRA DE ZAMUDIO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'El Alba'		
Solicitante:	Berta Inés Parra de Zamudio	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 22.208.394	<p>Norte: Partiendo desde el punto 155142 en línea recta que pasa por el punto 155143 en dirección oriente hasta el punto OFI74 con Víctor Trespalacios con una longitud de 300,5 metros. Sur: Partiendo desde el punto 155135 en línea quebrada que pasa por los puntos: 103, 155134, 1029, 155133, 1028, 1027, 101, 1026, 155132, 155131, 1025, en dirección occidente hasta llegar al punto 155130 con vía hacia El Tigre con una longitud de 696,78 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 155130 en línea quebrada que pasa por los puntos: 1024, 155138, 1023, 1022, 155139, 1021, 1030, 1020, 1019, 1017, 1016, 155140, 1015, 1014, 1013, 1012, 1011, 1010, 1009, 1008, 155141, 1007, 1006, 1005, 1004, 1003, 1002, 1001, 1000 en dirección norte hasta llegar al punto 155142 (punto de partida) con vía en medio hacia Candilejas con Oscar Orrego en una longitud de 354,80 metros, en vía en medio hacia Candilejas con Santiago Manuel Pérez en una longitud de 455,39 metros, en vía en medio hacia Candilejas con Abel Modesto Sierra en una longitud de 205,68 metros. Oriente: Partiendo desde el punto OFI74 en línea quebrada que pasa por los puntos: OFI74, OFI75 OFI76, OFI77, OFI78, OFI79, OFI80, OFI81, OFI82, OFI83, OFI84, OFI85, 192968, 192968A, 104, 155137, 155136 en dirección sur hasta llegar al punto 155135 con Paula Dominga Gómez Polo en una longitud de 834,51 metros y con escuela de Anará con una longitud de 269,07 metros.</p>
Vereda:	Anará	
Corregimiento:		
Municipio:	Cáceres	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-2951	
Código Catastral:	05120001000000800020000000000	
Área solicitada:	38 hectáreas 3.849 metros ²	
Titular inscrito:	Albeiro Julio Acevedo Asprilla	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario